



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

NOTA INFORMATIVA. SEGUNDO EJERCICIO

En el segundo ejercicio cada opositor obtendrá como calificación: “apto”, “apto consolidado” o “no apto”. A estos efectos:

- El supuesto práctico se divide en cinco preguntas. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- Cada pregunta se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos.

Cualquiera que sea el resultado de la suma de las puntuaciones del conjunto de las cinco preguntas, se calificará como “no apto” el ejercicio que no obtenga al menos una puntuación directa superior a 1 punto en todas y cada una de las cinco preguntas del supuesto práctico.

Madrid, 29 de septiembre de 2022

La Secretaria de Tribunal. Ana M^a Rubio Sánchez-Morate